

DENOMINACIÓN:

ACUERDO de 13 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se adscriben a la Universidad de Sevilla determinados inmuebles con destino a servicios públicos docentes universitarios.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, es titular de diversos inmuebles, que se detallan a continuación, sitos en la Isla de la Cartuja de Sevilla, que constan anotados en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con carácter demanial, adscritos a la Consejería de Economía y Conocimiento, como Departamento que ostenta las competencias en materia de Universidades, al estar dedicados a servicios públicos docentes universitarios.

1. Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI), y sus Laboratorios y Talleres, sitos en el Camino de los Descubrimientos s/n, anotados en el IGBD con los números 2000005051, 2011003475 y 2011003422, respectivamente.

2. Facultad de Comunicación, sita en calle Américo Vespucio, s/n, anotada en el IGBD con el número 2000005342.

3. Centro Nacional de Aceleradores (CNA), sito en calle Thomas Alva Edison, nº 7, anotado en el IGBD con el número 2000005059.

4. Centro de Transferencias de Resultados e Investigación (CENTRIUS), sito en calle Leonardo da Vinci s/n, anotado en el IGBD con el número 1100003476.

Así mismo, la Comunidad Autónoma es titular, en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, del derecho de uso de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen de Valme, sitos en Sevilla, anotados en el IGBD con los números 2000005403 y 2000005564, carácter demanial y adscritos al Servicio Andaluz de Salud (SAS); en terrenos de dichos hospitales, por la Universidad de Sevilla se ha construido en cada uno de ellos, un Aulario para facilitar, en sus instalaciones, la función docente en los Grados de Medicina, Biomedicina Básica y Experimental, Enfermería, así como en los Masters en Ciencias de la Salud que se pudieran elaborar en virtud de los Convenios de Colaboración suscritos por el SAS y la citada Universidad.

En razón a su destino universitario, tanto los referidos inmuebles como los Aularios citados, están siendo gestionados por la Universidad de Sevilla, por lo que procede la adscripción formal de los mismos a dicha Universidad, que cuenta con la conformidad de la misma y de la Consejería competente en materia de

Universidades.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 13 de junio de 2017,

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en los artículos 62 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 80.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 91.1 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, adscribir a la Universidad de Sevilla, con destino a servicios públicos docentes universitarios, los siguientes inmuebles, sitios en Sevilla:

1. Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI), y sus Laboratorios y Talleres, sitios en el Camino de los Descubrimientos s/n, anotados en el IGBD con los números 2000005051, 1100003475 y 1100003422, respectivamente. Inscritos en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, fincas registrales nº 9.583, 17.406 y 17.405, respectivamente.

2. Facultad de Comunicación, sita en calle Américo Vespucio, s/n, anotada en el IGBD con el número 2000005342. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, finca registral nº 13.495.

3. Centro Nacional de Aceleradores (CNA), sito en calle Thomas Alva Edison, nº 7, anotado en el IGBD con el número 2000005059. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, finca registral nº 13.478.

4. Centro de Transferencias de Resultados e Investigación, anotado en el IGBD con el número 1100003476. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, finca registral nº 9.779.

5. Aulario integrado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, anotado en el IGBD con el número 2000005403. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, finca registral nº 14.087.

6. Aulario integrado en el Hospital Universitario Virgen de Valme, anotado en el IGBD con el número 2000005564. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas, finca registral nº 19.502.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 80.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cuando los bienes a los que se refiere el presente Acuerdo dejen de ser necesarios para la prestación del servicio universitario, o se empleen en funciones distintas de las propias de la Universidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá reclamar su reversión, o bien, si ello no fuere posible, el reembolso de su valor al momento en que procediera la reversión.

TERCERO: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes adscritos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO: De la adscripción acordada se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los Registros de la Propiedad correspondientes.

Sevilla, a 13 de junio de 2017

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Jesús Montero Cuadrado
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA